



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0096/06/21

Oficio N°

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango,

Ejido La Parrilla, Municipio de Nombre De Dios, Dgo.

En atención a su escrito de fecha 17 de Marzo de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 03 de Junio de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido La Parrilla	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	1	578883	2619934
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	2	578648	2622436
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	3	578374	2623033
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	4	579785	2623998
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	5	570512	2623296





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0096/06/21

Oficio N°

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango,

Ejido La Parrilla			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	6	581156	2623413
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	7	584387	2620649
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla	8	582583	2618782

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido La Parrilla

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 8,539.83 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,800 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

5671173.6 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1800 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	24/06/21	31/12/21	Ejido La Parrilla	<i>Agave durangensis</i>	1800	999846	1

Subtotal Anualidad: 1

999,846.00





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

**EJIDO SAN DIEGO DE ALCALÁ
PROPIETARIO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
AVENIDA FRANCISCO VILLA NO. 312
COLONIA FRANCISCO VILLA
DURANGO, DGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Marzo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Mayo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002807/17 de fecha 23 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
El ejido por conducto del Comisariado Ejidal	SAN DIEGO DE ALCALÁ	15028.99	Canatlan	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

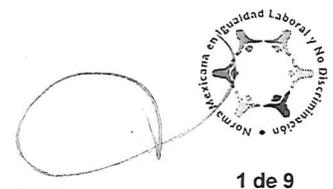
TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

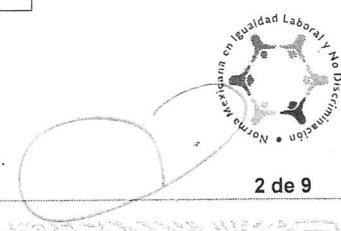
COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	464834	2714922
2	466138	2713358
3	466181	2713098
4	468279	2713504
5	470922	2710755
6	473268	2709295
7	474758	2705795
8	478735	2708655
9	478929	2708765
10	478983	2708796
11	479042	2708830
12	479238	2708941
13	479401	2709034
14	479465	2709070
15	479672	2709188
16	479833	2709280
17	479979	2709362
18	480285	2709536
19	480322	2709558
20	480519	2709670
21	480600	2709530
22	480800	2709182
23	481041	2708763
24	481051	2708746
25	481221	2708452
26	481262	2708380
27	481313	2708291
28	481113	2708187
29	481168	2707455
30	481279	2707388



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

31	481371	2707425
32	481461	2707461
33	481514	2707517
34	481596	2707604
35	481674	2707687
36	481819	2707424
37	482022	2707081
38	482065	2707008
39	482113	2706927
40	482415	2706417
41	485568	2709669
42	486230	2708430
43	486232	2708426
44	487777	2705534
45	489629	2706259
46	490512	2700602
47	485454	2701250
48	485823	2699946
49	487319	2697374
50	487093	2697376
51	487034	2697376
52	486819	2697378
53	486726	2697378
54	486638	2697379
55	486485	2697380
56	486474	2697380
57	486279	2697382
58	485994	2697384
59	485338	2697883
60	485266	2697895
61	485054	2697931
62	484845	2697967
63	484836	2697968
64	484595	2698010
65	484489	2698028



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

66	484446	2698035
67	484410	2698041
68	484202	2698077
69	484196	2698078
70	484116	2698091
71	483966	2698117
72	483803	2698145
73	483544	2698189
74	483394	2698215
75	483252	2698239
76	483057	2698272
77	481780	2698618
78	481646	2698846
79	481668	2699021
80	481687	2699162
81	481712	2699361
82	482101	2699509
83	482175	2699538
84	482316	2699591
85	482555	2699754
86	482742	2699881
87	482807	2699824
88	482936	2699945
89	482872	2700076
90	482864	2700092
91	482951	2700251
92	482970	2700285
93	482989	2700545
94	482998	2700668
95	483001	2700711
96	482985	2700818
97	482989	2700835
98	483023	2700981
99	483064	2701159
100	483127	2701434



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

101	483054	2701390
102	482773	2701223
103	482706	2701183
104	482451	2701044
105	482079	2701816
106	481979	2702022
107	481801	2702391
108	481698	2702604
109	481523	2702966
110	480919	2704216
111	480868	2704322
112	480839	2704383
113	480808	2704447
114	480390	2705312
115	477072	2703468
116	476987	2703349
117	477428	2702852
118	472212	2703892
119	469922	2706292
120	468580	2707828
121	465317	2709568
122	465721	2712220
123	464810	2713361
124	462939	2713223
125	462318	2711167
126	459765	2710437
127	459033	2710596
128	461102	2713176
129	461249	2714109

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SAN DIEGO DE ALCALÁ

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

1	23/11/17	30/05/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/06/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	15/06/21	31/03/22	Arbutus spp.	151.49	30	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/06/21	31/03/22	Juniperus deppeana	151.49	34	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/06/21	31/03/22	Pinus spp.	151.49	1077	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/06/21	31/03/22	Quercus spp.	151.49	250	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	114.97	11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Juniperus deppeana	114.97	2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	114.97	421	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	114.97	65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	45.63	24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	45.63	244	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	45.63	330	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/29	31/12/29	Arbutus spp.	43.18	11	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Juniperus deppeana	43.18	1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	43.18	270	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	43.18	91	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SAN DIEGO DE ALCALÁ	355.27	2861

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

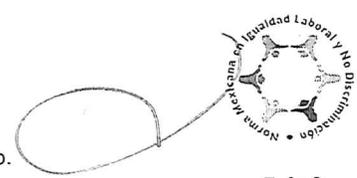
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SAN DIEGO DE ALCALÁ	D-10-001-DIE-001/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT296

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

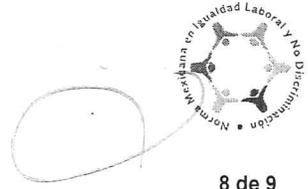
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Deberá segregar del aprovechamiento 443.22 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres, 1.69 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, 25.53 hectáreas para la protección de vías de comunicación y 23.78 hectáreas para la protección de la parte alta de la cuenca.
11. El motivo de la modificación es debido a que por condiciones de mercado y de los caminos de acceso, no se aprovecharon las anualidades 2017 y 2020 por lo que se propone su aprovechamiento en el 2021.
12. Deberá realizar enriquecimiento de rodales en un total de 66.73 hectáreas con 5.68 ha en 2021, 32.65 ha en 2023, 16.22 ha en 2026 y 12.18 ha en 2029, con una densidad de 800 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
13. Deberá realizar desbroza y chaponeos en un total de 245.55 hectáreas con 53.33 ha en el 2021, 139.30 ha en 2023, 35.11 ha en 2026 y 17.81 ha en 2029. También deberá construir presas filtrantes de piedra acomodada con un total de 20.00 metros cúbicos con 10 m³ por año en 2021 y 2023.
14. Deberá realizar mantenimiento de reforestaciones en un total de 364.22 hectáreas con 201.91 ha en 2023, 51.33 ha en 2026 y 110.98 ha en 2029.
15. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus ayacahuite, Pinus chihuahuana, Pinus herrerae, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus coccolobifolia, Quercus obtusata, Quercus rugosa, Quercus sideroxyla, Quercus durifolia, Juniperus deppeana y Arbutus spp.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0521/03/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000928/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de junio de 2021

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango. Ciudad.
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. Roberto Trujillo Rodríguez. Responsable Técnico. Ciudad. roberto.atrujillo@gmail.com
Archivo.

JLGG/ROC/AGOCH/EVR



